



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ACTA N°103- En la ciudad de Montevideo el seis de agosto de dos mil tres, se constituye la Comisión Asesora Registral prevista en el artículo 7° de la ley 16.871, de 28 de setiembre de 1997. Asisten por la Asesoría Técnica Registral, los Escs. Emilio Susena y Daniel Ramos, por la Auditoría Registral, la Esc. Marta Toneguzzo, y por la Asesoría Letrada, la Dra. Judith González. Se convoca según la temática a considerar a los Escribanos Rodolfo Büchner y Luis Fernández, respectivamente Director de la División Informática y del Registro de la Propiedad de Florida. Se pone a consideración el orden del día:

N° 34/2003. Planteo de la División Informática sobre contratos relativos a bosques.-

Se adjuntan notas elevadas por los Escribanos Lucía Martínez, Gonzalo Prado y Ofelia Lancibidad. Respecto a las consultas efectuadas se responde: 1) los contratos referidos a la enajenación de bosques se consideran relativos a bienes muebles en la situación del artículo 466 del Código Civil, esto es, para el caso de constituir derechos a favor de otra persona distinta al dueño del suelo. No obstante, de acuerdo al artículo 464, de no

constituirse un derecho a favor de un tercero, "los árboles y plantas son inmuebles mientras adhieran al suelo por sus raíces". 2) De acuerdo al artículo 76 de la ley 17.555, los contratos de arrendamientos con destino forestación en terrenos forestales, no están comprendidos en el régimen de arrendamientos rurales. En consecuencia debe controlarse certificación notarial de firmas y presentarse una minuta o duplicado (art.59 Dto.99/98). 3) El plazo de caducidad para los arrendamientos con destino a forestación (art.75 de la ley 17.555 de 19.9.2002) es de 30 años. En consecuencia, por tratarse de una ley posterior a la ley 16.871, se entiende aplicable a la inscripción el mismo plazo de 30 años previsto para la caducidad del contrato. 4) Los contratos de enajenación de bosques no tienen plazo de caducidad y no corresponde el contralor del tracto sucesivo. 5) A los efectos de la indentificación de los bosques arrendados, de acuerdo al artículo 18 del Dto.99/98, basta con la mención del departamento, sección o localidad catastral, padrón y/o matrícula. Como recomendación, la Comisión entiende que a los efectos de la mejor determinación del objeto del



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

contrato, es aconsejable la indicación del área, tipo de bosques, especies y ubicación dentro del predio. 6) No se puede solicitar una reserva de prioridad para la inscripción de una venta de bosque por no tener previsión expresa en el artículo 55 de la ley 16.871. 7) Respecto al traslado de las inscripciones de prendas de bosques, antes inscritas en la Dirección Forestal, y a partir del 1° de enero de 2001 en el Registro de Prenda, el punto se encuentra contemplado en la Resolución 254/2000 de la Dirección General de Registros. 8) El artículo 77 de la ley 17.555 establece que los arrendamientos con destino a forestación deben inscribirse en la Sección Inmobiliaria. Se entiende que la indización corresponde efectuarla por el número del empadronamiento del inmueble. El Escribano Fernández advierte sobre la situación de las prendas de bosques, que conforme a la ley de Prendas, corresponde incribir por el deudor y en otro Registro diferente.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

No siendo para más, se cierra la presente en el lugar y fecha indicados.



INTERNATIONAL CONFERENCE

The first of these is the fact that the world is becoming more and more interconnected. This is due to a number of factors, including the growth of international trade, the development of global communication networks, and the increasing mobility of people. As a result, the world is becoming a more unified and integrated community.

Secondly, the world is becoming more diverse. This is due to the increasing number of people from different cultures and backgrounds living together in the same places. This diversity is a source of strength and innovation, but it also presents challenges. It is important to find ways to respect and celebrate our differences while also finding common ground.

Thirdly, the world is becoming more complex. This is due to the rapid pace of technological change and the increasing complexity of global issues. We are facing challenges such as climate change, global inequality, and the threat of terrorism. These challenges require a coordinated and collaborative response from all of us.

Finally, the world is becoming more uncertain. This is due to the increasing volatility of global markets and the growing influence of populist movements. We are living in a time of rapid change and uncertainty, and it is important to stay informed and engaged in the world around us.

CC

CC

The world is a complex and ever-changing place, and it is our responsibility to work together to address the challenges we face. We must embrace our diversity, stay informed, and work together to create a better world for all of us.